

## CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

894

RESOLUCION EXENTA Nº

RANCAGUA, 27 SEP 2021

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL PPPF DECRETO SUPREMO N° 255, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE 2006, PARA 01 BENEFICIARIO COMUNA DE PALMILLA.

#### **VISTOS:**

- 1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
- 2. Ley N° 21.289 publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de diciembre de 2020, que establece la "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021".
- **3.** Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones.
- **4.** Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007, especialmente en su artículo 38°.
- Resolución Exenta Nº 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 14 de mayo de 2017, y sus modificaciones.
- 6. Decreto Supremo Nº 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al Sr. SEREMI a contar del 22 de marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
- 7. Resolución Exenta Nº 9, de fecha 12.01.2021, emitida por Don Manuel Alfaro Goldberg, Director de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que establece que todo pago de subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar debe ser imputado al Subtítulo 33.01.028, conforme a la disponibilidad presupuestaria 2021.
- **8.** La Resolución Nº 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
- 9. Resolución Exenta Nº 7090 de fecha 02 de noviembre del 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual Aprueba nómina de Postulantes Seleccionados en el Segundo Proceso de Postulación del Llamado Nacional en Condiciones Especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2016, efectuado por Resolución EX. Nº 2977 de fecha 09 de mayo de 2016, y sus modificaciones.
- 10. Resolución Exenta N°42, de fecha 28 de enero del 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la cual concede nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio del Programa Habitacional PPPF Decreto Supremo N°255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2006, para 1 beneficiario de la Comunal de Palmilla.
- **11.** Ordinario Nº 2446 de fecha 07 de septiembre del 2021 emitido por Jefe (S) Departamento Técnico del SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Daniela Soledad Soto Villalon, el cual solicita nuevo plazo de vigencia de subsidios a 01 beneficiarios Comuna de Palmilla.
- 12. Informe Técnico N° 05 de fecha 20 de septiembre del 2021, Emitido por Analista del Departamento de Planes y Programa de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Marcela Sarrúa Hormazabal., sobre solicitud de nuevo plazo de vigencia.

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que, las obras del subsidio PPPF, presentan un avance del 100% según antecedentes acompañados al Ordinario N° 2446 individualizado en el visto 11), de la presente resolución, cumpliendo con los supuestos establecidos en el Art. 38, letra d), del D.S. 255, 2006, lo que se encuentra verificado por SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- **b)** Que, el Informe Técnico señalado en el visto Nº 12) de la presente resolución, indica que se cumple técnicamente con la causal letra d) del art. 38 D.S 255, año 2006.
- c) Que, según Resolución Exenta nº 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en los Términos que señala para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Presente Programa Habitacional.
- d) Que, el Decreto Supremo, individualizado en el visto Nº 6, del presente acto administrativo, designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre 2018.
- e) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

# **RESOLUCIÓN**

I.- CONCÉDASE nuevo plazo a la vigencia de los certificados de subsidio habitacional P.P.P.F regidos por el Decreto Supremo Nº 255, de 2006, de 180 Días a contar de la fecha de emisión de la siguiente resolución, sólo para efectos de pago, a los siguientes beneficiarios:

## **INDIVIDUAL**

N°	BENEFICIADOS / COMITÉ	RUT	N° SERIES	TITULO
1	JORGE RAMÓN ZÚÑIGA LEÓN	6812056-K	FM3 N°SE2-2016-290782	III

- II.-Los respectivos antecedentes, correspondiente a los beneficiarios singularizados en el Resuelvo I de la presente resolución, sólo se entenderá modificado respecto de la vigencia de los mismos. Los demás términos señalados en dicho certificado mantienen su total validez.
- III.-La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ENDA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR

FRANCISCO JAVIER RAVANAL GONZALEZ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Jurídica.

SECRETARIAN MINISTERIAL DE 19

# Distribución

- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Jefe Depto técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Junidad asistencia. Técnica SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

- Ley de Transparencia. 20.09.2021.